

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 396-2009

Guatemala, 20 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y de Energía y Minas solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias, destinadas a cubrir en el primer caso, la nómina de sueldos y salarios en lo que resta del presente año; y en el segundo, para el pago de bienes y servicios;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **902** de fecha **20 NOV. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de los Ministerios de Economía y de Energía y Minas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>461,796.00</u>	<u>461,796.00</u>
100	Ministerio de Economía			<u>415,017.00</u>	<u>415,017.00</u>
		11	11	403,417.00	403,417.00
		31	31	11,600.00	11,600.00
39	Ministerio de Energía y Minas			<u>46,779.00</u>	<u>46,779.00</u>
		11	11	46,779.00	46,779.00

Fuentes de financiamiento:

- 11 "Ingresos corrientes"
- 31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>461,796.00</u>	<u>461,796.00</u>
Ministerio de Economía	<u>415,017.00</u>	<u>415,017.00</u>
Funcionamiento	415,017.00	415,017.00
Ministerio de Energía y Minas	<u>46,779.00</u>	<u>46,779.00</u>
Funcionamiento	46,779.00	46,779.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.461,796.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverría

Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

